

May 10, 2023

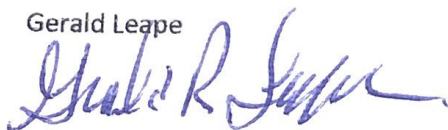
DOALOS
United Nations
NY, NY
Attn: Amber Maggio

Dear Ms. Maggio:

In accordance with Rule 59.4 #4 of the Rules of Procedure for the upcoming Resumed Review Conference for the UN Agreement on Highly Migratory and Straddling Fish Stocks, I, as head of Delegation for the Pew Charitable Trusts an accredited observer request that you post on the website the attached document for which there are versions in English, French and Spanish. If you have any concerns, please contact me and I thank you for your assistance.

Kind regards,

Gerald Leape



Gerald Leape pronouns (he, him)
Principal Officer
Pew Charitable Trusts
Mobile: +1 202-431-3938
Twitter @gerryleape



**INFORME
DE 2022**

ENFOQUES PARA EVALUAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OROP Y SU DESEMPEÑO

KIT DE HERRAMIENTAS Y RECOMENDACIONES

UNA INICIATIVA DE THE PEW CHARITABLE TRUSTS Y LA
INTERNATIONAL SEAFOOD SUSTAINABILITY FOUNDATION (ISSF)

Enfoques y herramientas recomendados para evaluar y fortalecer los procesos de cumplimiento de las OROP y su desempeño

Julio de 2022

Un Grupo de Expertos de Evaluación elaboró este documento a partir de los resultados de tres talleres virtuales de expertos sobre las mejores prácticas de cumplimiento de las OROP, que fueron organizados por The Pew Charitable Trusts, en colaboración con la International Seafood Sustainability Foundation (ISSF) y con el apoyo de una Comisión Directiva.

El Grupo de Expertos de Evaluación contó con la participación del Sr. Duncan Currie, Director, Globelaw; el Dr. Robert Day, Asesor y Consultor de Pesquerías Internacionales; la Sra. Jung-re Riley Kim, Encargada de Políticas / negociadora (Pesquerías Internacionales) del Ministerio de Océanos y Pesca de Corea; la Sra. Holly Koehler, Vicepresidenta de Políticas y Divulgación de ISSF; la Sra. Sarah Lenel, Asesora y Consultora de Pesquerías; el Sr. Masa Miyahara, Asesor del Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón; y la Dra. Penelope Ridings, Asesora jurídica de la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC), bajo la coordinación del Sr. Gerald Leape, Oficial Principal de The Pew Charitable Trusts. La Comisión Directiva estuvo integrada por la Sra. Adriana Fabra, Asesora especial de Pew; el Sr. Gerald Leape, Oficial Principal de The Pew Charitable Trusts; la Sra. Holly Koehler, Vicepresidenta de Políticas y Divulgación de ISSF; la Dra. Lara Manarangi-Trott, Administradora de Cumplimiento de la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC); el Dr. Osvaldo Urrutia, Profesor sénior, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile; y el Sr. Mark Young, Director Ejecutivo de la Red Internacional de Seguimiento, Control y Vigilancia.

La presente es una iniciativa de The Pew Charitable Trusts, en colaboración con ISSF. Las opiniones expresadas en este documento no representan ni reflejan necesariamente las opiniones o políticas de The Pew Charitable Trusts y de ISSF, ni de las organizaciones ni organismos a los que pertenecen los miembros del Grupo de Expertos de Evaluación y la Comisión Directiva.

Índice

Resumen ejecutivo	4
1. Introducción	7
1.1 Antecedentes	7
1.2 Grupo de Expertos de Revisión	7
1.3 Forma de uso.....	8
2. Fundamentos de la evaluación de cumplimiento	9
2.1 Resumen	9
2.2 Recomendaciones y herramientas referidas al objetivo, los principios y la gobernanza de los procesos de evaluación de cumplimiento.....	10
2.3 Principios de los procesos de evaluación de cumplimiento	10
2.4 Establecimiento y gobernanza de los procesos de evaluación de cumplimiento	12
3. Recomendaciones y herramientas relativas a los procesos de evaluación de cumplimiento.....	14
3.1 Obligaciones sujetas a evaluación.....	14
3.2 Datos e información.....	16
3.2.1 Presentación de datos	16
3.2.2 Recopilación, análisis y presentación de datos	17
3.3 Evaluación de implementación y cumplimiento	18
3.4 Toma de decisiones.....	20
3.5 Respuestas al cumplimiento.....	21
3.6 Capacidad de los países en desarrollo	23
3.7 Cooperación	24
3.8 Seguimiento, evaluación y revisión	25
4. Conclusión	26
Anexo 1: Apoyo al seguimiento y la revisión del rendimiento de los procesos de cumplimiento dentro de las OROP a lo largo del tiempo o entre ellas.....	28
Anexo 2: Resumen de las recomendaciones y herramientas clave	32
Anexo 3: Términos y definiciones.....	34

Resumen ejecutivo

En 2020 y 2021, The Pew Charitable Trusts (Pew), en colaboración con la International Seafood Sustainability Foundation (ISSF), organizó tres talleres virtuales de expertos¹ que reunieron a más de 60 exponentes, incluidos oficiales de cumplimiento pertenecientes a secretarías de organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), directores de comités de cumplimiento de las OROP, representantes de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), la comunidad académica y la sociedad civil. Los talleres identificaron y analizaron los desafíos clave de los procesos actuales de evaluación de cumplimiento de las OROP y exploraron potenciales soluciones para fortalecer y mejorar estos procesos.

Tras la celebración de los talleres, un grupo reducido de expertos de prestigio internacional² revisó los resultados y las conclusiones de los talleres, y elaboró una serie de recomendaciones y orientaciones para evaluar y fortalecer los procesos de cumplimiento de las OROP y su desempeño general. El presente informe reúne dichos enfoques, herramientas y orientaciones recomendados, con el fin de que puedan utilizarse para el desarrollo de nuevos procesos de evaluación de cumplimiento y como modelo con el cual comparar y fortalecer los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP. Los autores reconocen la extrema complejidad del entorno en el que se diseñaron, desarrollaron, y en el que hoy operan los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP. Por ello, los enfoques, herramientas y orientaciones se elaboraron de forma independiente de la dinámica de una OROP específica, pero, aun así, ofrecen una serie de recomendaciones, herramientas y enfoques prácticos para el desarrollo, el diseño, la implementación, la mejora y la revisión del rendimiento de los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP.

Luego de una introducción general, el informe describe el contexto del objetivo fundamental de los procesos de evaluación de cumplimiento y los principios que deberían regir su implementación. Se identifican los siete principios siguientes:

1. [Equidad e imparcialidad,](#)
2. [Legitimidad,](#)
3. [Transparencia,](#)
4. [Precisión,](#)
5. [Eficacia,](#)
6. [Eficiencia,](#)
7. [Cooperación.](#)

A continuación, el informe identifica orientaciones para los elementos de los procesos de evaluación de cumplimiento, incluidos aquellos externos a los procesos pero que los impactan de forma directa y aquellos que conforman la evaluación de cumplimiento. Se describen los diez elementos siguientes:

1. [Establecimiento y gobernanza de los procesos de evaluación de cumplimiento,](#)
2. [Obligaciones sujetas a evaluación,](#)
3. [Preparación de datos,](#)
4. [Recopilación, análisis y presentación de datos,](#)

¹ Septiembre 2020, marzo 2021 y noviembre 2021.

² El Sr. Duncan Currie, el Sr. Robert Day, la Sra. Jung-re Riley Kim, la Sra. Holly Koehler, la Sra. Sarah Lenel, el Sr. Masa Miyahara, la Sra. Penelope Ridings y el Sr. Gerald Leape.

5. [Evaluación de implementación y cumplimiento](#),
6. [Toma de decisiones](#),
7. [Respuestas de cumplimiento](#),
8. [Capacidad de los países en desarrollo](#),
9. [Cooperación](#),
10. [Seguimiento, evaluación y revisión](#).

Para cada elemento, se explican sus fundamentos y contexto. Asimismo, se brindan orientaciones de implementación para cada elemento a fin de apoyar la implementación eficaz de los procesos de evaluación de cumplimiento, y para garantizar que logren su objetivo y operen conforme a los principios acordados.

El Anexo 1 presenta una metodología para evaluar la eficacia del proceso de cumplimiento de una OROP desde una perspectiva conceptual y también práctica, mediante el uso de gráficos radiales o de telaraña. Esta sección describe cómo se podría aplicar esta metodología y expone dos elementos generales que se pueden evaluar de este modo: 1) los fundamentos básicos de un proceso de cumplimiento, los cuales se puede describir de forma general como “gobernanza”, y 2) cómo se aplican estos fundamentos en un sentido operativo.

El informe identifica atributos clave de un proceso eficaz y bien diseñado para evaluar el cumplimiento de las OROP. Los procesos de cumplimiento de las OROP pueden evaluarse, formal o cualitativamente, en función de estos atributos para identificar las áreas en las que se están utilizando enfoques eficaces y en las que pueden reforzarse. Se incluye un resumen de los enfoques en un método de evaluación, mediante el uso de gráficos radiales, que traza una distinción entre la gobernanza (si existe un proceso y apoyo para el cumplimiento) y las operaciones (el funcionamiento del sistema en la práctica).

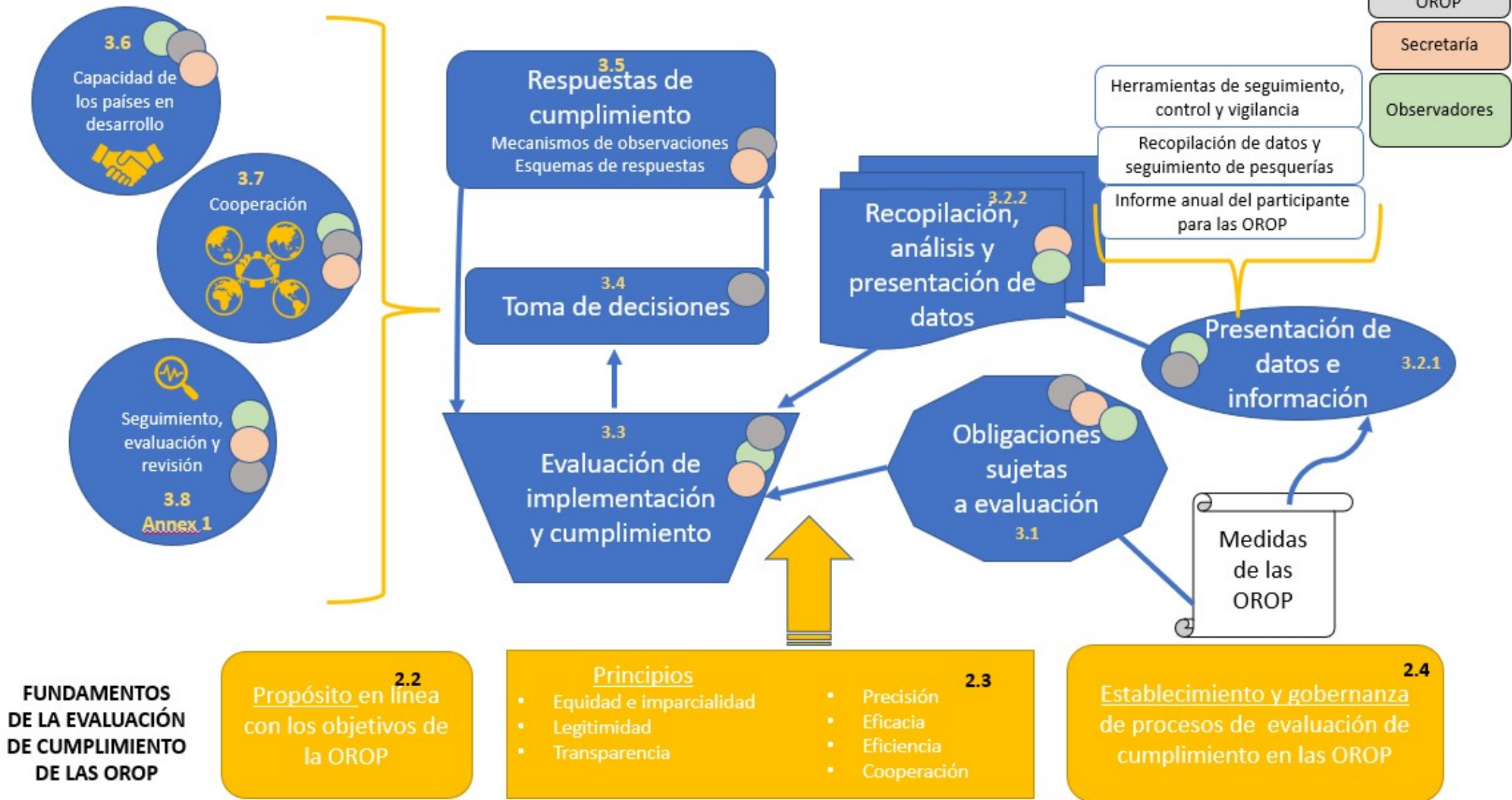
El Anexo 2 proporciona un resumen de las recomendaciones clave elaboradas en los talleres, y el Anexo 3 incluye un glosario.

El informe describe cinco áreas generales que las OROP deben considerar para examinar y fortalecer su proceso de evaluación de cumplimiento, las cuales requieren asegurarse de lo siguiente:

- (1) Que el proceso de gobernanza esté bien definido;
- (2) que sus operaciones tengan una ejecución transparente y el objetivo de demostrar la eficacia de la mejora continua en la implementación de las acciones de ordenación acordadas;
- (3) que exista un sólido proceso para seguir el cumplimiento, el cual permita demostrar el avance a largo plazo;
- (4) que el proceso de cumplimiento se base en obligaciones prioritarias claramente definidas;
- (5) que se cuente con respuestas preacordadas en caso de incumplimiento.

A continuación, se incluye una representación esquemática de los elementos que intervienen en los procesos de evaluación de cumplimiento. El gráfico representa la relación entre estos elementos e indica los actores involucrados en los diferentes procesos. Cada burbuja contiene un número que se refiere a la sección relevante de este documento.

ELEMENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO



1. Introducción

El presente documento expone enfoques que se pueden utilizar para desarrollar nuevos procesos de evaluación de cumplimiento y para orientar a las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) en la evaluación y el fortalecimiento de sus procesos de evaluación de cumplimiento vigentes. Estos enfoques se presentan como una serie de recomendaciones y herramientas que facilitan un proceso simplificado para que los participantes y observadores de las OROP puedan considerar mejoras y ajustes. Las recomendaciones y herramientas presuponen el establecimiento de marcos de gobernanza adecuados para la ordenación y conservación de los recursos vivos marinos, y la existencia de un sólido análisis y seguimiento científicos. Se reconoce la extrema complejidad del entorno internacional multilateral en el que se diseñaron y desarrollaron, y hoy operan, los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP. Este entorno se caracteriza por la existencia de sensibilidades políticas; interacciones jurídicas, institucionales y operativas complejas; diferencias geográficas y culturales; y un medioambiente marino cambiante que exige que las acciones de ordenación consideren su conservación, sostenibilidad y explotación. Esto pone de relieve la importancia de contar con recomendaciones y herramientas prácticas que sean independientes de la dinámica de una OROP particular y, aun así, puedan contribuir a la evaluación del cumplimiento en contextos diversos.

1.1 Antecedentes

The Pew Charitable Trusts (Pew), en colaboración con la International Seafood Sustainability Foundation (ISSF), inició el trabajo que sentó las bases para este documento. Pew e ISSF, bajo la dirección de una Comisión Directiva³, organizaron tres talleres virtuales de expertos⁴ que reunieron a más de 60 exponentes, incluidos oficiales de cumplimiento pertenecientes a las secretarías de las OROP, directores de comités de cumplimiento de las OROP, representantes de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), la comunidad académica y la sociedad civil. Los talleres brindaron un foro a fin de identificar y debatir los desafíos clave de los procesos actuales de evaluación de cumplimiento de las OROP y exploraron potenciales soluciones para fortalecer y mejorar estos procesos. Los expertos participaron conforme a la Regla de Chatham House para garantizar un debate amplio y abierto sobre los procesos de evaluación de cumplimiento. Pew e ISSF, con aportes de la Comisión Directiva, elaboraron una serie de conclusiones de los talleres, las cuales se utilizan como eje central de este documento.⁵

1.2 Grupo de Expertos de Revisión

Tras la celebración de los talleres, se reunió a un grupo reducido de expertos de prestigio internacional para revisar las recomendaciones y conclusiones de los talleres y para diseñar un modelo de evaluación

³ La Comisión Directiva estuvo integrada por Gerry Leape, Oficial Principal de The Pew Charitable Trusts; Adriana Fabra, Asesora especial de Pew; Holly Koehler, Vicepresidenta de Políticas y Divulgación de ISSF; Lara Manarangi-Trott, Administradora de Cumplimiento de la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC); Osvaldo Urrutia, Profesor sénior, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile; y Mark Young, Director Ejecutivo de la Red Internacional de Seguimiento, Control y Vigilancia.

⁴ Septiembre de 2020, Primer Taller Virtual de Expertos sobre Mejores Prácticas de Cumplimiento para las OROP; marzo de 2021, Segundo Taller Virtual de Expertos sobre Mejores Prácticas de Cumplimiento para las OROP: El rol de la transparencia para mejorar el cumplimiento de las OROP; y noviembre de 2021, Tercer Taller Virtual de Expertos sobre Mejores Prácticas de Cumplimiento para las OROP.

⁵ Informe del primer taller, Informe del segundo taller e Informe del tercer taller.

de cumplimiento a fin de fortalecer y mejorar los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP. Se seleccionó a los miembros del Grupo de Expertos de Revisión por sus conocimientos y experiencia en los procesos de las OROP, y contó con la participación de Duncan Currie, Director, Globelaw; Robert Day, Asesor y Consultor de Pesquerías Internacionales; Jung-re Riley Kim, Encargada de Políticas / negociadora (Pesquerías Internacionales) del Ministerio de Océanos y Pesca; Holly Koehler, Vicepresidenta de Políticas y Divulgación de ISSF; Sarah Lenel, Aasesora y consultora de Pesquerías; Masa Miyahara, Asesor del Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón; Penelope Ridings, Asesora jurídica de la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC), y Gerald Leape, Oficial Principal de The Pew Charitable Trusts y facilitador del Grupo de Expertos.

El Grupo de Expertos de Revisión se reunió en varias ocasiones entre marzo y junio de 2022, y consideró las conclusiones de los talleres virtuales de expertos, otros trabajos sobre los procesos de evaluación de cumplimiento y su propia experiencia para orientar la implementación y operación eficaz de los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP. Posteriormente, el Grupo de Expertos de Revisión preparó borradores de varias secciones del documento mediante comunicación electrónica. En junio de 2022, se compartió el documento entre las partes interesadas para que lo revisaran y comentaran y, conforme a los Términos de referencia del Grupo de Expertos de Revisión, se lo puso a consideración de la Comisión Directiva para su revisión final y aprobación. En julio de 2022, se finalizó el documento.

1.3 Forma de uso

Los enfoques presentados en este documento se desarrollaron para evaluar y fortalecer los procesos de cumplimiento de las OROP y su desempeño. Su objetivo es brindar orientación y una serie de recomendaciones y herramientas para el desarrollo, diseño, implementación, mejora y revisión del rendimiento de los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP.

Las recomendaciones y herramientas de este documento reconocen que las OROP presentan diversidad de estructuras, de marcos de gobernanza y de participantes, entre otros factores (es decir, sus enfoques no son idénticos). Asimismo, reconocen que todas las OROP tienen necesidades específicas y que cuentan con procesos de evaluación de cumplimiento para satisfacer esas necesidades, o que los desarrollarán, diseñarán e implementarán en el futuro. Si bien se aconseja a las OROP que usen las recomendaciones y herramientas que más se ajusten a sus necesidades, incluidas aquellas destinadas a fortalecer o refinar su mecanismo actual de evaluación de cumplimiento, se considera que todo el conjunto de enfoques en general incluidos de este documento son relevantes para todas las OROP.

El presente documento se divide en varias secciones. En la primera, se describe el contexto del objetivo fundamental de los procesos de evaluación de cumplimiento y los principios que deberían regir su implementación. A continuación, se identifican orientaciones para los elementos de los procesos de evaluación de cumplimiento, incluidos aquellos externos a los procesos de las OROP pero que los impactan de forma directa y aquellos que conforman la evaluación de cumplimiento. Para cada elemento, el Grupo de Expertos de Revisión proporciona un fundamento —el qué— y el contexto —el porqué—. Esto sienta las bases para orientar cómo se podrían implementar estos elementos —el cómo—. El documento señala para cada elemento cómo el conjunto de recomendaciones y herramientas garantiza el logro del objetivo y los principios.

Para poder evaluar más fácilmente la eficacia del proceso de cumplimiento de una OROP tanto desde una perspectiva conceptual como de su aplicación práctica, se aconseja el uso de gráficos radiales o de

telaraña. Esta metodología puede ayudar a evaluar 1) los fundamentos básicos de un proceso de cumplimiento, los cuales se pueden describir de forma general como “gobernanza”, y 2) cómo se aplican estos fundamentos en un sentido operativo. El Anexo I presenta una descripción general de esta metodología.

2. Fundamentos de la evaluación de cumplimiento

2.1 Resumen

La evaluación de cumplimiento de las obligaciones asumidas internacionalmente es un componente clave del régimen de gobernanza de pesquerías aceptado a nivel mundial.^{6 7} Una OROP es una organización intergubernamental establecida por acuerdo internacional, con competencia para adoptar una variedad de obligaciones vinculantes. Las OROP cumplen un rol crítico en el sistema global de gobernanza de pesquerías y ofrecen un marco eficaz para la cooperación entre estados, entidades de pesca y organizaciones regionales de integración económica (ORIE) (denominados en este documento y en conjunto, “participantes”).

Todas las OROP articulan objetivos en su convenio o acuerdo constitutivo, los cuales buscan, en términos generales, la conservación y el uso sostenible a largo plazo de los recursos vivos marinos en su área de competencia.⁸ Para lograr estos objetivos, los participantes de las OROP adoptan medidas de conservación y ordenación (MCO) y exigen a los participantes la plena implementación y cumplimiento de las obligaciones relevantes desarrolladas por la OROP. Varias OROP han adoptado procesos de evaluación de cumplimiento que establecen un marco para revisar y evaluar la implementación de las obligaciones vinculantes por parte de los participantes de forma estructurada, así como su cumplimiento. Con estos procesos, se identifican problemas de implementación y cumplimiento, y se facilitan varios mecanismos para abordarlos. Los resultados de las evaluaciones de cumplimiento se pueden usar en algunas OROP como mecanismo para seguir las tendencias de cumplimiento en el tiempo. Los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP deben estar diseñados para mejorar el desempeño general de una OROP, para apoyar a los participantes de una OROP en el mejor cumplimiento de sus obligaciones y para garantizar que las obligaciones estén articuladas con claridad.

A menudo, los términos “cumplimiento” y “aplicación” se utilizan de forma indistinta. Sin embargo, son diferentes y es importante comprender la distinción. El cumplimiento describe **la conformidad de un participante** con sus obligaciones jurídicas, y la aplicación se refiere a las actividades que promueven la observancia de las obligaciones jurídicas por el participante.⁹ Las medidas que se utilizan para promover el cumplimiento y establecer acciones de aplicación no siempre se superponen, pero ambas son

⁶ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982.

⁷ El Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (UNFSA) ubica a las OROP en el centro de la ordenación de pesquerías a nivel internacional e incluye medidas que se deben acordar a fin de garantizar la conservación a largo plazo y la ordenación sostenible de las pesquerías para las poblaciones de peces altamente migratorias y las poblaciones de peces transzonales.

⁸ Con excepción de la Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT), ya que la convención se aplica a la distribución geográfica del atún de aleta azul del sur (SBT) y no a un área geográfica definida.

⁹ Meltzer, E., *The quest for sustainable international fisheries: regional efforts to implement the 1995 United Nations Fish Stock Agreement: an overview for the May 2006 review*, NRC Research Press, Ottawa, Ontario, Canadá, 2009, p. 222.

necesarias para la eficaz ordenación y conservación de los recursos vivos marinos. El cumplimiento y la aplicación dependen de la implementación eficaz de una serie de medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV). Las medidas de SCV tienen dos objetivos principales: obtener datos para una ordenación de pesquerías eficaz y controlar la implementación de las obligaciones jurídicas. Las OROP adoptan e implementan medidas de SCV que responden a sus necesidades individuales, y estas medidas pueden suministrar información y datos importantes para el proceso de evaluación de cumplimiento. Es sumamente complejo el entorno internacional multilateral en el que se diseñaron y desarrollaron, y hoy operan, los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP. Este entorno se caracteriza por la existencia de sensibilidades políticas; interacciones jurídicas, institucionales y operativas complejas; diferencias geográficas y culturales; y un medioambiente marino cambiante que exige que las acciones de ordenación consideren su conservación, sostenibilidad y explotación. Los procesos de evaluación de cumplimiento se deben analizar en este contexto más amplio. Esto incluye la composición de las OROP; las estructuras y organismos de cumplimiento establecidos que apoyan o dirigen el proceso de evaluación de cumplimiento; y los roles y responsabilidades de las secretarías, los participantes y los comités de cumplimiento. Muchas OROP han trabajado para fortalecer, mejorar y optimizar sus procesos de evaluación de cumplimiento desde su adopción. Esto se debió, en parte, a la necesidad de combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

2.2 Recomendaciones y herramientas referidas al objetivo, los principios y la gobernanza de los procesos de evaluación de cumplimiento

Los procesos de evaluación de cumplimiento establecen un marco para revisar y evaluar la implementación de las obligaciones vinculantes por parte de los participantes de las OROP de forma estructurada y coherente, así como su cumplimiento. Los procesos deberían diseñarse a fin de identificar y abordar diferentes problemas de implementación y cumplimiento, y para proporcionar un mecanismo de seguimiento de las tendencias de cumplimiento en el tiempo. El mejor uso que se puede dar a un proceso de evaluación de cumplimiento es mejorar la implementación general de las obligaciones por parte de los participantes, lo que mejorará, a su vez, el desempeño y la eficacia de una OROP. No está previsto como un mecanismo de adjudicación o aplicación. Las OROP deben acordar y articular el objetivo de sus procesos de evaluación de cumplimiento. El objetivo debe ser claro y ajustarse a los objetivos generales de la OROP.

2.3 Principios de los procesos de evaluación de cumplimiento

Los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP bien diseñados y eficaces deben reflejar los principios orientadores centrales que identifiquen las prioridades y brinden orientación sobre cómo se deben operar los procesos de evaluación de cumplimiento para garantizar el éxito a largo plazo. Se han identificado siete principios subyacentes como esenciales para el diseño y la operación de procesos eficaces de evaluación de cumplimiento de las OROP. Estos principios se deben aplicar en todos los elementos del proceso. Por ello, es necesario desarrollar dichos elementos de forma tal que se asegure la implementación de los principios.

Equidad e imparcialidad	Los procesos de evaluación de cumplimiento deben operar de forma equitativa e imparcial. La equidad se promueve asegurando que las obligaciones y expectativas estén especificadas con claridad. Los procesos se deben desarrollar de forma coherente y a partir de una evaluación precisa de la información y los datos disponibles. Deben facilitar la oportunidad de aportar comentarios y responder a los problemas identificados. Se debe otorgar a los participantes igualdad de oportunidades para involucrarse en el proceso. Los procesos deben diseñarse a fin de reconocer las diferencias de capacidad de los participantes de las OROP y para tomar en cuenta la información y datos disponibles cuando se analiza el nivel de incumplimiento identificado.
Legitimidad	Los procesos de evaluación de cumplimiento se deben desarrollar de forma tal que apoyen a una OROP en el logro de sus objetivos y a los participantes en el cumplimiento de sus obligaciones. Deben existir ámbitos de consulta adecuados y esfuerzos para garantizar que todos los participantes comprendan el objetivo, los principios y los elementos del proceso de evaluación de cumplimiento. Asimismo, debe haber acciones orientadas a garantizar que los procesos no sean vistos como punitivos, sino que se empleen genuinamente para mejorar el desempeño general de una OROP.
Transparencia	Los procesos de evaluación de cumplimiento deben operar de forma transparente. La transparencia facilita el acceso a más información y puede permitir una toma de decisiones de mejor calidad. Se debe optimizar la transparencia en todos los niveles de las OROP, lo que incluye las relaciones entre los participantes, entre los participantes y las secretarías, entre las OROP, y entre las partes interesadas clave y el público en general. La transparencia puede aumentar la equidad e imparcialidad de un proceso, así como su legitimidad. A su vez, esto contribuye a aumentar la eficacia del proceso.
Precisión	Los procesos de evaluación de cumplimiento deben priorizar las obligaciones sujetas a evaluación y enfocarse en las obligaciones que resulten clave para asegurar que una OROP logre sus objetivos. Los procesos de evaluación de cumplimiento pueden verse beneficiados por la adopción de un mecanismo basado en riesgos que permita identificar las obligaciones sujetas a evaluación y la frecuencia de evaluación. Las respuestas de cumplimiento tienen que considerar el tipo, motivo y gravedad del incumplimiento, y enfocarse en los incumplimientos recurrentes, los incumplimientos graves y la clarificación de las obligaciones mal articuladas.
Eficacia	Los procesos de evaluación de cumplimiento deben identificar y abordar con eficacia los problemas de implementación y cumplimiento, y hacer un seguimiento de las tendencias de cumplimiento e implementación en el tiempo. El proceso debe buscar la mejora del desempeño y eficacia en general de una OROP y proporcionar apoyo a los participantes para que cumplan sus obligaciones. Los procesos de evaluación de cumplimiento precisan el apoyo de mecanismos rigurosos de

seguimiento para determinar si los participantes están tomando medidas para subsanar las áreas de incumplimiento y para garantizar que las respuestas de cumplimiento precisas sean eficaces para solucionar los problemas graves de cumplimiento. Dichos mecanismos de seguimiento promueven tanto la transparencia como la legitimidad del proceso.

Eficiencia Los procesos de evaluación de cumplimiento se deben desarrollar de forma que minimice la carga administrativa y los costos innecesarios para los participantes, secretarías y órganos de gobierno. Se debe brindar soporte con plataformas virtuales y electrónicas a varios elementos de los procesos de evaluación de cumplimiento — por ejemplo, para la preparación, recopilación y presentación de datos e información—, lo que aumenta la eficiencia y promueve la equidad entre los participantes de las OROP que tengan diferencias en su capacidad.

Cooperación La cooperación es el eje central de todos los procesos de las OROP y es una parte esencial para la evaluación del cumplimiento. Se debe apoyar y mejorar en todos los niveles, también mediante los mecanismos formales pertinentes. Los participantes deben cooperar entre sí y con sus secretarías. Asimismo, los órganos de la OROP deben cooperar entre sí para apoyar una toma de decisiones más eficaz. También es positiva la cooperación entre las OROP y con otras organizaciones intergubernamentales para aumentar el intercambio de datos e información y para trabajar hacia la armonización.

2.4 Establecimiento y gobernanza de los procesos de evaluación de cumplimiento

Los procesos de evaluación de cumplimiento operan en el contexto normativo más amplio de una OROP entendida como un organismo internacional dedicado a que los participantes cooperen en la conservación y ordenación de las pesquerías.¹⁰ Este contexto también es importante para el diseño, gobernanza y operación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento. Por medio de su acuerdo o convención constitutiva, una OROP puede establecer organismos subsidiarios o de asesoría que brinden apoyo a sus órganos de gobierno. Todas las OROP han utilizado estos mecanismos para establecer organismos subsidiarios a fin de considerar específicamente cuestiones relacionadas con la implementación de obligaciones de los participantes, por ejemplo, los comités de cumplimiento. Gobernados internamente y guiados por el proceso general de las comisiones, estos comités de cumplimiento son responsables del desarrollo e implementación de los procesos de evaluación de cumplimiento. No tienen mandato de toma de decisiones, sino que su función es brindar consejos y recomendaciones sobre la implementación o el cumplimiento de las obligaciones a sus respectivos organismos de gobierno conformados por participantes de la OROP responsables de la toma de decisiones. Generalmente, están presididos por una persona elegida entre los participantes de la OROP e incluyen la participación de delegaciones y, en algunos casos, de observadores. Los comités de cumplimiento son fundamentales en la gestión de los procesos de cumplimiento y evaluación de las OROP. Por lo tanto, requieren de mecanismos de

¹⁰ Véase el Artículo 8 del UNFSA.

gobernanza que faciliten su trabajo, de tal manera que cumplan con los principios de los procesos de evaluación del cumplimiento, incluida la transparencia.

Las convenciones y acuerdos constitutivos de una OROP establecen la estructura de gobernanza en la que se encuentran los comités de cumplimiento y donde se establecen dichos procesos de evaluación de cumplimiento. Los procesos de evaluación del cumplimiento de una OROP se pueden establecer a través de varios mecanismos, por ejemplo, a través de convenciones o acuerdos de una OROP, a través de reglamentaciones de procedimientos de comités de cumplimiento o a través de términos de referencia, medidas, resoluciones, recomendaciones o decisiones. Estos instrumentos que se utilizan para establecer los procesos de evaluación pueden variar en forma y contenido. Establecer procesos de cumplimiento y evaluación a través de instrumentos independientes contribuye a esclarecer los objetivos, principios, funciones y aspectos operacionales de los procesos.

Las secretarías de las OROP son la columna vertebral de los procesos de evaluación de cumplimiento y pueden ser fundamentales para fortalecer el desempeño de una OROP. Estas son responsables de recopilar, procesar y presentar datos e información sobre los procesos de evaluación de cumplimiento. Las secretarías brindan apoyo directo y aconsejan a los participantes sobre la identificación y respuesta a las cuestiones relativas a la implementación y al cumplimiento.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Asegurarse de que los comités de cumplimiento se establezcan a través de documentos que redacten de forma clara lo siguiente:

- El mandato y el objetivo del comité de cumplimiento,
- las funciones y responsabilidades del comité de cumplimiento y los participantes, y
- las disposiciones que prevean y describan la relación y el intercambio de información con otros organismos de gobierno o consultivos de otras OROP.

Evaluar la necesidad y, de ser necesario, establecer grupos de trabajo, subcomités o “amigos de la presidencia” para reforzar el trabajo de los comités de cumplimiento.

Establecer un proceso claro de participación de los observadores que tienen interés en el trabajo de los comités de cumplimiento, que prevea los requisitos de confidencialidad apropiados que permitan acceder a documentos e informes relevantes.

Considerar el nombramiento de presidentes independientes para los comités de cumplimiento, con el fin de promover la neutralidad e independencia para el tratamiento de cuestiones sensibles.

Garantizar que los procesos de evaluación de cumplimiento se establezcan a través de documentos independientes que redacten de forma clara lo siguiente:

- El objetivo y los principios de los procesos de evaluación de cumplimiento,
- las expectativas de las obligaciones y del desempeño,

- las funciones y responsabilidades, incluidas las de los órganos de gobierno,
- el proceso de toma de decisiones,
- una descripción de los elementos clave y procesos relacionados, y
- mecanismos de revisión y evaluación.

Reconocer la valiosa contribución de las secretarías de las OROP, que incluye lo siguiente:

- Asegurarse de que se les haya otorgado un mandato claro para contribuir a los procesos de evaluación de cumplimiento, particularmente con el aumento de su capacidad para analizar y hacer una evaluación preliminar de la información de cumplimiento,
- permitirles el desarrollo de sistemas y procesos apropiados, por ejemplo, sistemas en línea, electrónicos o automatizados, con el fin de apoyar a los comités de cumplimiento y su trabajo, y
- asegurarse de que cuenten con los recursos adecuados para contribuir a la efectividad de los procesos de cumplimiento.

3. Recomendaciones y herramientas relativas a los procesos de evaluación de cumplimiento

3.1 Obligaciones sujetas a evaluación

Las OROP han adoptado una serie de obligaciones vinculantes que requieren que los participantes tomen ciertas medidas para asegurarse de alcanzar una ordenación y conservación efectivas de los recursos vivos marinos. Para algunas OROP, el número y la complejidad de las obligaciones y los requisitos de información son significativos. Todos los participantes deben implementar y aplicar eficazmente estas obligaciones complejas. Los comités de cumplimiento evalúan el desempeño de los participantes de una OROP al examinar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, a través de, por ejemplo, los procesos de evaluación de cumplimiento.

En el proceso de evaluación, se debe incluir la identificación de obligaciones adoptadas por las OROP que no sean claras, que sean inconsistentes con otras obligaciones, que sean redundantes, que establezcan de forma inadecuada los mecanismos, o que no se puedan poner en práctica de manera efectiva. Estas problemáticas dificultan la evaluación del cumplimiento. La mejor manera de evitar estas problemáticas es asegurarse de que las obligaciones se redacten, en primer lugar, de forma clara a través de un proceso deliberado de redacción, negociación y adopción que facilite la evaluación del cumplimiento. Otra manera de evitar estas problemáticas es tener una comprensión común sobre cuáles son los requisitos para cumplir con una obligación, por ejemplo, a través de criterios de evaluación u otro mecanismo que permita identificar con claridad lo necesario para demostrar el cumplimiento de una obligación. Es necesario utilizar líneas claras de comunicación entre los comités de cumplimiento y la comisión para que se puedan abordar y revisar las obligaciones contradictorias o ambiguas, incluidas las revisiones de las medidas.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Claridad y consistencia de las obligaciones
Asegurarse de que las obligaciones nuevas o las revisiones de las obligaciones existentes se redacten cuidadosamente con el objetivo de que sean claras, implementables dentro del alcance de las capacidades de los participantes, y consistentes con otras medidas.
Alentar a que los participantes de las OROP desarrollen, negocien o adopten medidas de conservación y ordenación anticipadamente para evitar las negociaciones a último momento y la probabilidad de caer en el uso de lenguaje muy amplio o impreciso.
Considerar la creación de un comité de redacción que se sustente en la experiencia de expertos en cumplimiento e implementación de medidas, por ejemplo, oficiales de cumplimiento de una OROP, con el propósito de reducir la probabilidad de caer en el uso de lenguaje muy ambiguo o impreciso.
Asegurarse de llevar un registro institucional de las negociaciones de una medida para entender su fundamento al momento de redactarse.
Cuando no se pueda evitar la redacción ambigua de una medida, a fines de llegar a un acuerdo dentro del tiempo acotado de las reuniones de la comisión, se debe abordar dicha ambigüedad de redacción mediante un proceso de colaboración multianual entre el comité de cumplimiento y la comisión, con el fin de mejorar la medida.
Asegurarse de que exista un proceso que permita evaluar las obligaciones existentes que se han vuelto contradictorias o redundantes, mediante su revisión, consolidación o coordinación, según corresponda.
Procedimientos operativos para implementar y evaluar las obligaciones
Redactar medidas de conservación y de ordenación que incluyan criterios de evaluación o adoptar otros mecanismos para promover la claridad en la evaluación de las obligaciones y en los datos que deben ser aportados para demostrar el cumplimiento.
Asegurarse de que las auditorías u otros mecanismos utilizados para promover la claridad en la evaluación de las obligaciones se centren no solamente en la evaluación de los aspectos individuales de las medidas, sino en la implementación de la obligación, incluido si se logró el objetivo inicial de la medida o el beneficio de conservación u ordenación.
Utilizar grupos de trabajo entre sesiones para ayudar a los participantes y a las secretarías a organizar la información y llevar a cabo revisiones y evaluaciones preliminares a fines de lograr un debate de cumplimiento formal más eficaz.

3.2 Datos e información

La capacidad para llevar a cabo una revisión del cumplimiento efectiva depende de la capacidad de aportar datos e información representativos. Los procesos de evaluación de cumplimiento evalúan la implementación y el nivel de cumplimiento con las obligaciones de las OROP e identifican áreas en las que se necesitan mejoras. Los procesos requieren de datos e información relevantes a fines de desarrollar el conocimiento necesario para la evaluación del cumplimiento. Los datos e información provienen de una amplia variedad de fuentes y se deben recolectar, presentar y analizar. Esto permite realizar una evaluación de la implementación y cumplimiento de las obligaciones de una OROP. Luego, se toman decisiones sobre la base de la evaluación y se toman medidas en respuesta a eso. Las respuestas al incumplimiento pueden variar, dependiendo de su naturaleza. Todos estos aspectos de los procesos de evaluación de cumplimiento se deben estipular y acordar previamente y se deben implementar de manera transparente y equitativa para que todos los participantes tomen conciencia de las demandas y consecuencias de incumplir las obligaciones.

3.2.1 Presentación de datos

Los datos e información que se utilizan en los procesos de evaluación de cumplimiento deben ser, idealmente, de buena calidad, precisos, oportunos, verificables y representativos. Si los datos e información esenciales para la evaluación del cumplimiento no se pueden verificar adecuadamente o solo están disponibles para algunos participantes porque, por ejemplo, un programa de observadores se aplica de forma que no es comparable o justificable de manera objetiva (por ejemplo, entre flotas o tipos de aparejos), se reducirá el apoyo a la legitimación del resultado de la evaluación del cumplimiento. Además, los participantes que no presenten datos e información adecuados, probablemente, obtendrán una evaluación de los procesos de cumplimiento desequilibrada y parcial en comparación con aquellos participantes de las OROP que presenten datos e información apropiados.

Las OROP cuentan con grandes volúmenes de datos e información, ya sea proporcionados por los participantes o disponibles directamente (por ejemplo, a través de sistemas de monitoreo de buques [VMS]), con el fin de evaluar el cumplimiento. Las obligaciones de reportar datos pueden crear una carga para algunos participantes de las OROP, lo que puede debilitar el apoyo a los procesos de evaluación de cumplimiento, sumado a la noción de que estos procesos no son equitativos o no generan mejoras de cumplimiento o resultados positivos. Asimismo, puede ser difícil analizar y presentar el volumen de estos datos de forma que faciliten un debate de cumplimiento coherente.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Asegurarse de que la OROP tenga información para evaluar el cumplimiento a través de lo siguiente:

- Llevar a cabo revisiones de información presentada por los participantes de las OROP y de otras fuentes,
- evaluar si la información es representativa y útil para realizar la evaluación del cumplimiento,
- reducir o eliminar fuentes de información que no sean útiles,

<ul style="list-style-type: none"> actuar para obtener información útil, por ejemplo, utilizar los datos de las ONG, otros observadores, no participantes y otras OROP.
<p>Para facilitar el uso de datos proporcionados por participantes y por las OROP, se deben revisar las reglamentaciones existentes sobre compartición de datos y las definiciones sobre “confidencialidad”, teniendo en cuenta las tecnologías nuevas y emergentes, y esclarecer los aspectos relacionados con la propiedad, el intercambio y el uso de datos (por ejemplo, para fines científicos o de cumplimiento).</p>
<p>Asegurarse de que la información cumpla con estándares altos y permita su verificación y validación cruzada donde sea factible, y que la incorporación de nuevas fuentes de datos sea equilibrada con las cargas de trabajo de las secretarías.</p>
<p>Simplificar los informes de cumplimiento mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> El uso de plantillas y de formatos y campos de datos electrónicos, y la armonización de fechas de entrega de los informes para facilitar la entrada de datos, el uso de tecnologías innovadoras, como las bases de datos o los sistemas de informe en línea o automatizados.

3.2.2 Recopilación, análisis y presentación de datos

La recopilación, análisis y presentación de datos e información para la evaluación y discusión entre los participantes de una OROP es esencial a fin de lograr un proceso de evaluación del cumplimiento eficiente, imparcial y transparente. La garantía de que los datos y la información utilizados para la evaluación del cumplimiento sean precisos, representativos y útiles para la tarea que se va a realizar requiere de capacidades apropiadas dentro de la secretaría de la OROP. Es fundamental recopilar y presentar los datos e información de manera eficaz para la evaluación del cumplimiento a fin de brindar a los participantes de las OROP información consistente y procesable en la que puedan centrar sus evaluaciones. Sin un método consistente y accesible de presentación de datos, que idealmente contenga un análisis previo, las pequeñas delegaciones o los participantes de países en desarrollo pueden encontrarse en desventaja. Esto disminuye la imparcialidad, la eficacia y la efectividad del proceso.

Los datos e información que proporcionan los participantes de las OROP o a los que acceden las secretarías pueden ser vulnerables. Dichos datos se deben presentar y utilizar durante los procesos de evaluación de cumplimiento de manera tal que se asegure la confianza de todos los participantes, pero que además promueva la confianza en la OROP a través de la rendición de cuentas a los observadores y otras terceras partes.

La presentación de datos e información debe facilitarse de manera tal que promueva la identificación imparcial y transparente de cuestiones relativas al cumplimiento o de problemáticas o tendencias sistémicas significativas. Mediante la identificación de estas problemáticas sistémicas, los procesos de evaluación de cumplimiento que promueven el foco en las mejoras en la eficiencia de una OROP pueden despertar la voluntad política necesaria para generar cambios que fortalezcan el cumplimiento y el desempeño de la OROP.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Asegurarse de que las secretarías se rijan sobre la base de reglas claras, también sobre confidencialidad, para que puedan compartir informes y otro tipo de información sobre el cumplimiento con los participantes y observadores de la OROP, que proporcionen una visión completa del cumplimiento de los participantes.

Permitir a las secretarías de las OROP que desarrollen herramientas para analizar y presentar información a los participantes de manera clara y que esté orientada a la búsqueda de soluciones de la siguiente manera:

- Fortalecer la ordenación de las bases de datos para agregar y clasificar los datos de manera rápida con el fin de determinar el nivel de cumplimiento y apoyar la identificación de problemáticas sistémicas,
- presentar información y resultados de manera más transparente, incluido el seguimiento de las tendencias de cumplimiento a lo largo del tiempo,
- asegurarse de que los criterios de diseño y presentación de cualquier sistema automatizado de análisis y presentación de datos sea transparente,
- informar públicamente los resultados de la evaluación de cumplimiento y las acciones que demuestran cómo se está desempeñando la OROP.

Permitir que los participantes y las secretarías desarrollen habilidades y tengan la capacidad para realizar lo siguiente:

- Gestionar y procesar toda la información necesaria, incluidos los conjuntos de datos de las secretarías y otros datos que puedan ser utilizados procedentes de observadores y terceras partes,
- hacer una referencia cruzada de conjuntos de datos con otros datos existentes para descubrir defectos,
- utilizar la capacidad de los observadores y terceras partes para asistir en el análisis de toda la información que se considere en la OROP.

Incorporar soluciones tecnológicas en todas las fases de los mecanismos de revisión de cumplimiento, incluidas la recopilación, la compilación, el análisis y el informe de datos.

Proporcionar resúmenes, tablas agregadas, gráficos y síntesis de todos los datos e información disponibles para que la información sea más accesible y se pueda facilitar la identificación de las áreas problemáticas críticas.

3.3 Evaluación de implementación y cumplimiento

La función principal de los procesos de evaluación de cumplimiento es evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de las OROP e identificar las áreas que necesitan mejoras. El objetivo es asegurarse de que, si hay problemas de incumplimiento, se trate la razón subyacente, ya sea mejorando la claridad de la obligación o de la implementación de los participantes. La mayoría de los procesos de

cumplimiento de las OROP enfrentan desafíos en esta etapa debido al gran número de obligaciones que se deben evaluar, al volumen de datos e información que se presenta, al tiempo y a las capacidades acotadas que los comités y los participantes tienen para analizar datos y llevar a cabo evaluaciones. La falta de entendimiento consensuado entre los participantes respecto de cómo implementar una obligación puede dar como resultado diferentes interpretaciones, que, en consecuencia, da lugar a diferentes percepciones sobre el cumplimiento entre los participantes. Incluso, algunos participantes pueden sentir que se trata de manera diferente a otros participantes en la misma situación debido a la falta de una comprensión conjunta o de claridad.

Una OROP también tiene que decidir qué obligaciones se evaluarán y con qué frecuencia, ya sea anualmente o varias veces al año. Utilizar un marco de evaluación basado en el riesgo, en el cual se evalúe la naturaleza de la obligación, las potenciales consecuencias de incumplirla y el impacto en la conservación y ordenación de los recursos que gestiona la OROP, puede ayudar a lograr un buen resultado en el proceso de evaluación de cumplimiento de aquellas obligaciones más significativas para una OROP. También se puede utilizar este marco de evaluación para identificar las tendencias que permiten el desarrollo de respuestas específicas y adaptables a distintos tipos de incumplimientos.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Desarrollar un enfoque de evaluación basado en el riesgo, que considere la naturaleza de la obligación y su impacto en la conservación y ordenación de recursos gestionados por la OROP, y en el que se incorpore la información obtenida mediante el análisis de las diferentes razones del incumplimiento y el seguimiento e identificación de las tendencias sistémicas de cumplimiento y las problemáticas de incumplimiento en el tiempo.

Adoptar un programa de monitoreo de cumplimiento que se focalice en las diferentes obligaciones a lo largo de varios años y establezca prioridades basadas en la evaluación del riesgo para identificar la frecuencia de revisión de obligaciones. El criterio de priorización puede incluir lo siguiente:

- Infracciones graves tales como aquellas que son fundamentales para la integridad del mandato de conservación y ordenación de la OROP y para el impacto en la conservación de recursos (por ejemplo: cupos, límites, informe de datos de captura, sistemas de monitoreo de buques [VMS] o programas de observación),
- obligaciones que presentan problemas de implementación; aquellas obligaciones que no presentan problemas de implementación pueden evaluarse con menos frecuencia,
- obligaciones o medidas con fecha de vencimiento o que necesitan renegociarse, y
- medidas que no se han revisado por varios años.

Focalizar las revisiones y acciones de evaluación de cumplimiento en problemáticas de incumplimiento persistentes o graves.

Cuando se considere la gravedad de las infracciones y las posibles respuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Los diferentes factores de riesgo , como, por ejemplo, cuán perjudicial es el incumplimiento para el estado de una población de peces. Algunos riesgos pueden acarrear mayores consecuencias que otros,
- la combinación de la frecuencia de la infracción con la acción de un participante para solucionar el problema,
- de acuerdo con el plan de acción internacional para la pesca INDNR, las sanciones deben ser lo suficientemente severas como para prevenir, desalentar y eliminar de manera eficaz la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y para privar a los ofensores del beneficio obtenido por realizar actividades de pesca ilícitas.

Considerar el cumplimiento principalmente respecto de las acciones del Estado del pabellón, teniendo en cuenta el desempeño de los buques y los operadores y dueños finales, prestando especial atención a los casos de incumplimiento grave y persistente.

Si correspondiera, para los buques individuales, asegurar que la información sobre la propiedad final de un buque se incluya en las revisiones de cumplimiento.

3.4 Toma de decisiones

Los comités de cumplimiento brindan recomendaciones y consejos para los órganos de gobierno de la OROP sobre la implementación y el cumplimiento de las obligaciones de los participantes de la OROP. Las decisiones se toman de acuerdo con los requisitos establecidos en las convenciones y acuerdos constitutivos de las OROP. Cuando las decisiones se toman por consenso, esto puede significar que los participantes incumplidores veten la decisión desfavorable. Para promover la fortaleza de los procesos de evaluación de cumplimiento, y cumplir con los principios de equidad y transparencia, deben existir mecanismos que faciliten la toma de decisiones y que prevengan un bloqueo en las evaluaciones de cumplimiento.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Asegurarse de que la información de cumplimiento se presente de forma clara, ya que esto facilita el debate y la determinación del estado de cumplimiento.

Asegurarse de que la toma de decisiones sea oportuna y que incluya lo siguiente:

- El aseguramiento de que los participantes, cuya situación de cumplimiento está bajo revisión, no sean parte del proceso de toma de decisión o que no puedan bloquear una decisión con la regla del consenso,

- facilitar que los miembros lleguen a un consenso. En los casos en que ello no sea posible, determinar mediante votación el estado de cumplimiento de un participante, y documentar los motivos para tomar una decisión dividida y abordar esa diferencia subyacente en el proceso de revisión de cumplimiento.

3.5 Respuestas al cumplimiento

Una parte integral del sistema de evaluación de cumplimiento es la respuesta al incumplimiento identificado o a los desafíos que se enfrentaron durante la implementación de la obligación (por ejemplo, la vaguedad o ambigüedad de una obligación y o la dificultad de implementación). La respuesta al cumplimiento puede ocurrir de dos maneras: mediante una retroalimentación procedente del mismo proceso de evaluación del cumplimiento para mejorar el cumplimiento general de las obligaciones y mediante respuestas específicas a nivel de la OROP al incumplimiento de los participantes.

Sin un sistema de retroalimentación que promueva la cooperación entre los participantes de una OROP para asegurarse de que el incumplimiento sea abordado, el proceso de cumplimiento perdería valor. Si se identifica un incumplimiento, pero no hay un mecanismo para asegurarse de que dicho incumplimiento se repare mediante la toma de acción en la OROP o a nivel nacional, o si el incumplimiento genera consecuencias mínimas, se corre el riesgo de que los participantes ya no le encuentren valor a respetar el proceso de evaluación de cumplimiento.

Institucionalizar los debates a través del informe de las áreas identificadas de incumplimiento y de las acciones específicas de seguimiento de los participantes puede asistir en identificar dónde se necesita mejorar la implementación de una obligación o las áreas que necesitan más trabajo. Un componente esencial de los mecanismos de seguimiento es el establecimiento de sistemas que permitan aumentar las capacidades a aquellos participantes que necesitan asistencia para cumplir con las obligaciones de una OROP.

Desarrollar respuestas establecidas para abordar distintos tipos de incumplimiento, particularmente en los casos de incumplimiento persistente o grave, puede promover la legitimización del proceso de cumplimiento, si se asegura que las consecuencias se aplican de manera equitativa a todos los participantes y que no se permite que los temas persistan por tiempo indefinido. La expectativa es que las sanciones sean lo suficientemente severas como para prevenir, desalentar y eliminar de manera eficaz la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y privar a los ofensores del beneficio obtenido de esas actividades de pesca ilícitas. Las sanciones a los participantes se pueden aplicar por medio de las leyes nacionales correspondientes, por los participantes en el marco de respuesta al cumplimiento de una OROP, o ambos.

Requerir informes más detallados de cómo los participantes implementan las obligaciones y de cómo actúan de acuerdo con las áreas de incumplimiento identificadas puede promover la confianza en que los participantes están cumpliendo con las obligaciones de las OROP y están comprometidos a mejorar su cumplimiento.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Mecanismos interactivos

Garantizar que existan mecanismos de seguimiento sólidos en los comités de cumplimiento para abordar las áreas de incumplimiento de los participantes identificadas. Entre estos, se incluyen:

- Informes individuales de seguimiento de las acciones para subsanar el incumplimiento o presentar informes faltantes,
- proporcionar aumento de la capacidad y mecanismos para facilitar informes a los participantes que necesitan asistencia para poder cumplir con las obligaciones de la OROP.

Publicar información sobre las respuestas al incumplimiento y acciones de seguimiento a fin de aumentar la transparencia e incentivar el cumplimiento.

Asegurar que exista un proceso para usar la información reunida en la evaluación del cumplimiento a fin de mejorar la claridad de las obligaciones nuevas y evaluar y actualizar las existentes.

Esquema de respuestas

Adoptar políticas de acción correctiva o guías de respuesta frente al incumplimiento que tengan las siguientes características:

- Identifiquen con antelación las consecuencias del incumplimiento,
- se clasifiquen de acuerdo con el grado de gravedad del incumplimiento, y
- consideren el impacto diferencial de las respuestas según las distintas circunstancias o participantes.

Establecer procesos automáticos para que determinen y apliquen las consecuencias de una infracción, de acuerdo con las políticas de acción correctiva preestablecidas o a las guías de respuesta frente al incumplimiento.

Considerar las potenciales respuestas al incumplimiento dentro de una OROP, tales como:

- Tomar decisiones de asignación de cuotas de pesca que tengan en cuenta explícitamente el historial de cumplimiento (positivo y negativo),
- ocasionar la pérdida de posibilidades de pesca al remover, por un tiempo pactado, los buques de los participantes incumplidores del registro de buques de la OROP,
- aplicar reducciones de cuotas para sopesar la actividad de incumplimiento de los buques de los participantes,
- en el caso de presunto incumplimiento grave identificado por el esquema de abordaje e inspección en altamar (HSBI, High Seas Boarding and Inspection) de la OROP, se requiere que el buque en cuestión regrese a puerto para una inspección de seguimiento en un plazo de 72 horas.

Clasificar infracciones y respuestas y asegurarse de que las evaluaciones sean proporcionales a la gravedad de la infracción y sus consecuencias.

Cuando se clasifiquen infracciones y respuestas, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El riesgo del incumplimiento para la población de peces implicada, entre otros riesgos,
- la frecuencia de incumplimiento,
- si el participante tomó alguna medida para resolver el problema.

3.6 Capacidad de los países en desarrollo

En todas las OROP participan países en desarrollo que tal vez tengan limitaciones en la capacidad de implementar las obligaciones acordadas. También puede que tengan limitaciones en la capacidad de generar y proporcionar la información necesaria, y participar de forma efectiva en las reuniones de la OROP. De acuerdo con el principio de equidad, los países en desarrollo no deben estar en desventaja a causa de las limitaciones de capacidad. Los esfuerzos efectivos que tengan como fin aumentar la capacidad junto con el compromiso de involucrarse y mejorar el cumplimiento pueden dar resultados positivos. Esto requerirá que todos los participantes se esfuercen por reconocer y abordar las limitaciones de capacidad individuales de los participantes.

El aumento de la capacidad no solo se limita a los países en desarrollo. De acuerdo con la complejidad de las nuevas herramientas o medidas adoptadas por una OROP, todos los participantes pueden necesitar tiempo y un aumento de capacidades para estar en condiciones de cumplir plenamente con sus obligaciones.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Involucrar a los participantes de la OROP en la identificación de sus necesidades de aumento de capacidad y fomentar e incentivar la participación en programas para hacerlo.

Establecer mecanismos para que los participantes que reciben asistencia en el aumento de capacidad abriden información sobre la implementación de programas que aumentan la capacidad y su impacto en los niveles de cumplimiento.

Establecer programas para aumentar la capacidad apropiados y específicos que realicen los siguiente:

- Creen capacidad en el país para asistir a los participantes en la implementación del mandato y los requisitos de la OROP, cuando corresponda,
- brinden capacitaciones en línea y otros recursos con regularidad para aumentar la capacidad, e
- involucren al sector privado y la sociedad civil en el aumento de la capacidad como patrocinadores, instructores y aprendices.

Garantizar la eficacia y la eficiencia de los programas de aumento de capacidades mediante la priorización de los participantes con problemas más críticos, la mejora de la coordinación de los esfuerzos para aumentar las capacidades y la evaluación periódica de su eficacia.

Reservar contribuciones especiales para sufragar esfuerzos para aumentar la capacidad, que pueden incluir fondos de la industria pesquera.

3.7 Cooperación

Aunque cada OROP se rige por su convenio o acuerdo constitutivo, se reconoce que cada una de ellas pone en práctica un interés compartido en la conservación y la utilización sostenible de los recursos previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el Acuerdo de Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces.¹¹ Existen varios mecanismos formalizados que permiten la cooperación entre las OROP y entre ellas y otros organismos. También existen oportunidades para fortalecer la cooperación con relación al seguimiento de cumplimiento.

Para mejorar los procesos de seguimiento de cumplimiento, las OROP pueden mejorar la cooperación, incluso mediante intercambios informales sobre mejores prácticas (por ejemplo, mediante mecanismos informales, como la Red de Cumplimiento sobre los Túnidos [TCN], la Red de Cumplimiento de Pesquerías del Pacífico [PPFCN]) y otros acuerdos formales que incluyan el intercambio de datos. Existen algunas oportunidades destacables respecto a los buques de carga que operan en áreas con varias OROP u OROP superpuestas, o entre organizaciones que gestionan especies que comparten el ecosistema. También podría ser positivo coordinar los informes obligatorios de participantes que pertenezcan a varias OROP.

La mejora en el intercambio de datos entre las OROP, incluso mediante la estandarización de enfoques de cooperación y transparencia, simplificaría el proceso y evitaría crear varios enfoques diferentes. La cooperación entre las OROP mediante redes voluntarias informales y el uso de los auspicios de la FAO también pueden fortalecer los procesos de evaluación de cumplimiento.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Compartir conocimientos y datos a fin de comparar informes y otros datos entre las OROP, inclusive mediante lo siguiente:

- El desarrollo de acuerdos de confidencialidad y normas estandarizadas en las OROP para el intercambio de información, la cooperación y la transparencia,

¹¹ Véase el apartado anterior.

- la conclusión de memorandos de entendimiento (MOU) o eventualmente de un acuerdo global para la publicación de datos entre las OROP, y
- la armonización de los requisitos para los informes de los participantes y de los procesos de evaluación entre las OROP.

Fomentar y facilitar la colaboración y el intercambio de conocimientos y experiencias en las áreas de trabajo de cumplimiento entre los responsables de cumplimiento de las OROP, por ejemplo, mediante redes informales y voluntarias como la TCN y la PFCN.

Incentivar a las organizaciones internacionales, como la FAO, a desarrollar normas y lineamientos internacionales para evaluar y abordar el incumplimiento, lo que incluye directrices generales de transparencia, que podrían proporcionar cierta consistencia en la implementación de la OROP y fomentar mejoras en el cumplimiento entre los participantes de la organización.

3.8 Seguimiento, evaluación y revisión

El seguimiento, evaluación y revisión son esenciales para la implementación efectiva de procesos sólidos de evaluación de cumplimiento. Los mecanismos para el seguimiento anual de las áreas identificadas de incumplimiento de los participantes se utilizan con el fin de apoyar a los participantes de las OROP para que cumplan mejor sus obligaciones. Esto se puede lograr mediante procesos transparentes para determinar si mejoró el cumplimiento o existen problemas sistemáticos que requieren atención, ya sea de forma individual o colectiva. Los mecanismos de seguimiento y evaluación examinan y evalúan las tendencias de cumplimiento a lo largo del tiempo, y proporcionan observaciones y aprendizajes para mejorar los procesos de evaluación de cumplimiento. Los mecanismos de revisión, incluidos aquellos que son externos a la OROP, evalúan los procesos de evaluación de cumplimiento o, en términos generales, el estado de la organización. Buscan mejorar el desempeño general de las OROP.

Realizar cambios en la forma en que las OROP responden al incumplimiento puede llevar tiempo y capital político. Por lo tanto, es necesario contar con un proceso transparente y justo que utilice las evaluaciones de cumplimiento para fomentar un mejor cumplimiento, tanto a nivel individual como colectivo. La franqueza y transparencia en los resultados de la evaluación de cumplimiento y el seguimiento incentivan un mejor cumplimiento. Los mecanismos colectivos y de cooperación, dentro de las OROP y entre ellas, pueden ayudar a generar confianza y crear una cultura de cumplimiento dentro de la organización. Los procesos de evaluación del cumplimiento son procesos dinámicos que se benefician considerablemente de los circuitos de retroalimentación y de las lecciones aprendidas al evaluar los resultados de las evaluaciones del cumplimiento. Los mecanismos de seguimiento, evaluación y revisión son esenciales para esto y se utilizan para fin de identificar y aprovechar estos valiosos aprendizajes con el objetivo de que todo el sistema de cumplimiento mejore. Además, centrarse en la mejora colectiva del “estado” de la OROP mediante la identificación de lo que funciona y lo que debe corregirse pueden movilizar la voluntad política necesaria para introducir cambios que mejorarán el cumplimiento y el desempeño de la organización.

Para brindar apoyo a la implementación efectiva de los procesos de evaluación de cumplimiento y asegurarse de que cumplan su objetivo y operen de acuerdo con los principios acordados, las OROP deben hacer lo siguiente:

Publicar información sobre las respuestas al incumplimiento y acciones de seguimiento a fin de aumentar la transparencia e incentivar el cumplimiento.
Identificar la efectividad de una medida y sus obligaciones. Si, durante el proceso de evaluación de cumplimiento, se descubre que se implementa bien una obligación, esta se puede evaluar con menos frecuencia. Esto permite centrarse en obligaciones o incumplimientos frecuentes o sistemáticos.
Considerar la posibilidad de reformar los procesos de evaluación de cumplimiento de forma gradual, lo que genera confianza en el sistema. Por ejemplo, como primeros pasos, abordar problemas que sean menos controversiales.
Desarrollar estudios de caso con los aprendizajes de procesos de evaluación de cumplimiento que demuestren cómo se pueden reforzar los regímenes de cumplimiento.
Evaluar los resultados de los mecanismos de revisión de cumplimiento como parte de las revisiones del desempeño de las OROP.
Realizar una “revisión del estado de la OROP” que destaque lo que funciona y proporcione información sobre el desempeño de toda la organización.

4. Conclusión

En el presente documento, se identifican atributos clave de un proceso de evaluación de cumplimiento efectivo y bien diseñado de las OROP. Los procesos de cumplimiento de las OROP pueden evaluarse, formal o cualitativamente, en función de estos atributos para identificar las áreas en las que se están utilizando enfoques eficaces y en las que pueden reforzarse. Se anima a los participantes y otras partes interesadas de las OROP a que consideren las recomendaciones y herramientas proporcionadas en este documento como forma de mejorar y reforzar los procesos de cumplimiento. En el anexo 1, se describe una metodología para evaluar los procesos de cumplimiento de las OROP. El método de evaluación resume los atributos clave proporcionados en el presente documento que, mediante el uso de gráficos de radar, pueden ayudar a evaluar áreas en las que se utilizan enfoques efectivos y áreas en las que pueden reforzarse, también mediante el uso del menú de recomendaciones y herramientas aquí proporcionadas. Establece una distinción entre la gobernanza (si existe un proceso y apoyo para el cumplimiento) y las operaciones (cómo funciona el sistema en la práctica).

Además, en el anexo 2 hay un resumen de las recomendaciones y herramientas clave desarrolladas durante el transcurso de los talleres.

Sobre la base de los resultados de los tres talleres, en el presente documento se identifica un conjunto de áreas fundamentales para que las OROP tengan en cuenta cuando evalúen y refuercen los procesos de evaluación de cumplimiento. Ello conlleva garantizar lo siguiente:

- Que el proceso de gobernanza esté bien definido y las operaciones se realicen de forma transparente con el objetivo de demostrar la eficacia de la implementación de las acciones de ordenación acordadas,
- un proceso sólido de seguimiento de cumplimiento que permita demostrar el progreso durante un largo período y se base en las obligaciones prioritarias identificadas y repuestas acordadas al incumplimiento.

En los debates entre los participantes en los tres talleres y dos seminarios en línea¹² se identificaron otros aspectos más generales que los participantes y observadores de las OROP podrían tener en cuenta para mejorar la gobernanza de las pesquerías compartidas y el desempeño en general.

Uno de los aspectos es fortalecer el marco legal general de la OROP con la reforma de su convención en las partes que sea necesario para reforzar los requisitos actuales y básicos del proceso de evaluación de cumplimiento. Esto puede incluir la exclusión del proceso de toma de decisiones de un participante cuyo estado de cumplimiento está en evaluación (por ejemplo, la votación sobre su propio estado de cumplimiento) y considerar la votación como un mecanismo para hacer avanzar un proceso de cumplimiento, y cualquier acción de seguimiento, de manera oportuna.

Otro punto que contribuye al estado de cumplimiento de un participante es la efectividad del control de los buques de pabellón, es decir, el desempeño del Estado del pabellón. Si bien existen directrices para la actuación del Estado del pabellón de la FAO, estas siguen siendo voluntarias. Se deben tener en cuenta los mecanismos para reforzar el desempeño del Estado del pabellón, así como la necesidad de identificar la propiedad efectiva de los buques incluidos en los registros de buques de las OROP.

Otro aspecto es fomentar la coherencia entre las OROP en la implementación de los procesos de cumplimiento. Una vía sería incentivar a las organizaciones internacionales, como la FAO, a desarrollar normas internacionales o lineamientos externos para evaluar y abordar el incumplimiento, incluidos los lineamientos generales de transparencia, que podrían proporcionar cierta coherencia en la aplicación de las OROP e incentivar la mejora del cumplimiento entre los participantes. También resulta positiva la colaboración y el intercambio de conocimientos y experiencias en las áreas de trabajo de cumplimiento entre los oficiales de cumplimiento de las OROP, en especial mediante redes informales y voluntarias. El aprendizaje de los demás y el intercambio de enfoques, como los que se identifican en este documento, permiten que los procesos de evaluación de cumplimiento de las OROP puedan evaluarse y reforzarse de forma continua.

¹² Debate del panel de expertos del seminario "The Role of Transparency in the Performance of RFMOs", 15 de marzo de 2021.

Panelistas: David Balton, Exembajador de Estados Unidos para Oceans and Fisheries; Quentin Hanich, Líder del Fisheries Governance Program, Universidad de Wollongong; y Penelope Ridings, Asesora jurídica en Western and Central Pacific Fisheries Commission (Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central). Moderador: Juez Tomas Heidar, Vicepresidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Debate del panel de expertos del seminario "¿Do RFMOs have the right tools to improve compliance?", 12 de octubre de 2021.

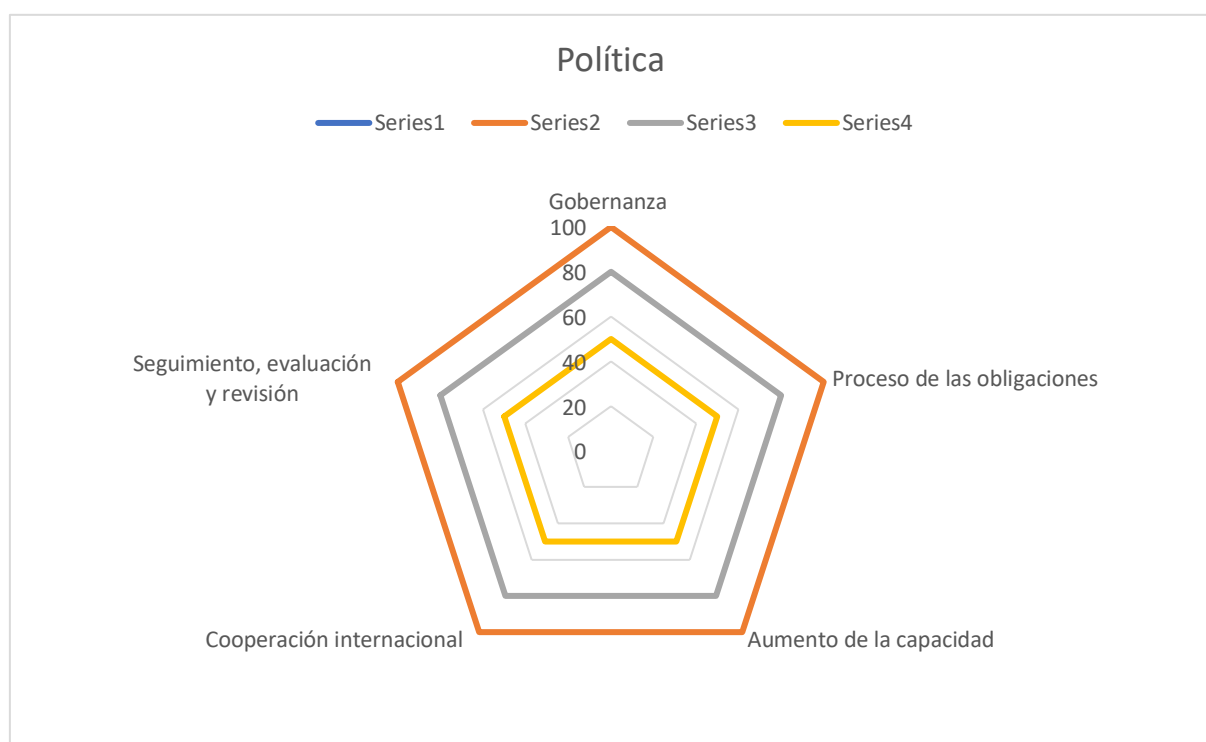
Panelistas: Alexa Cole, Directora, Office of International Affairs and Seafood Inspection; Matthew Gianni, Cofundador de la Deep Sea Campaign Coalition; Frank Meere, Presidente, Comité de Cumplimiento, CCSBT (Commission for the Conservation of Southern Bluefin Tuna, Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur); Osvaldo Urrutia, Profesor titular, Facultad de Derecho, P. Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Moderador: Jung-re Riley Kim, Presidente, Western and Central Pacific Fisheries Commission (Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central) y Vicepresidente, Indian Ocean Tuna Commission, (Comisión del Atún para el Océano Índico).

Anexo 1: Apoyo al seguimiento y la revisión del rendimiento de los procesos de cumplimiento dentro de las OROP a lo largo del tiempo o entre ellas

Se recomienda una representación gráfica del rendimiento del proceso de cumplimiento de la OROP a fin de resumir y representar de forma efectiva el complejo conjunto de aspectos que abarca el proceso. El enfoque que se encuentra a continuación se basa en gráficos de araña o radar y fue desarrollado por el Grupo de Expertos de Evaluación, en función de los atributos clave de un proceso de evaluación de cumplimiento de OROP efectivo y bien diseñado, y las recomendaciones y herramientas proporcionadas en este documento. En este enfoque, se cubren los dos aspectos más importantes del proceso de evaluación de cumplimiento, es decir, que haya un proceso de gobernanza eficaz y que se aplique de manera efectiva.

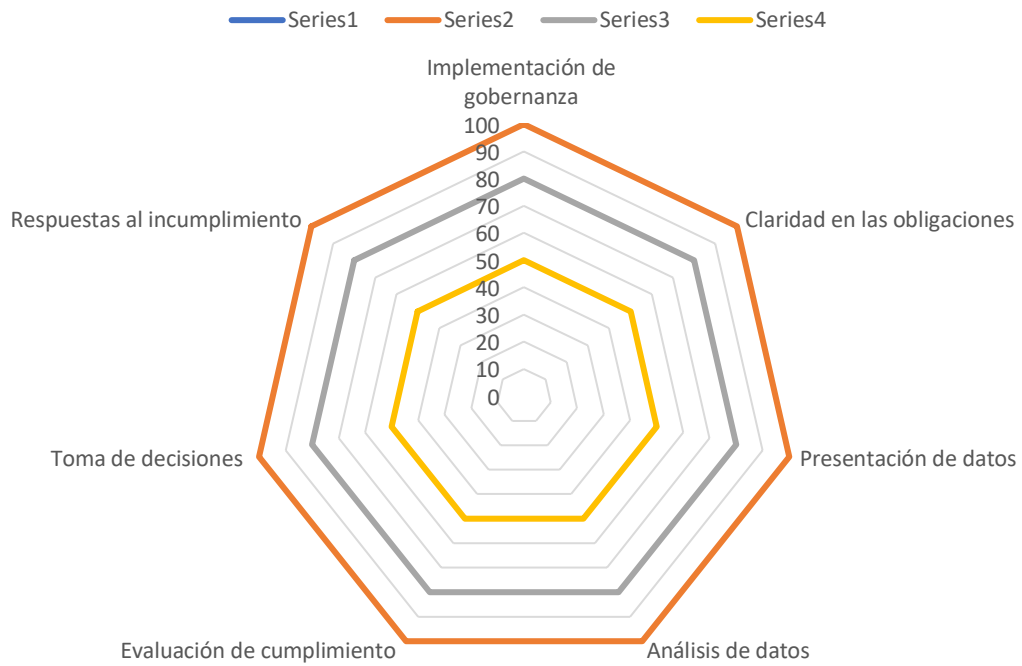
Lo ideal sería que el enfoque fuera cuantitativo con criterios demostrables y objetivos. Un ejemplo de criterio objetivo sería la posibilidad de que los observadores participen en el proceso de evaluación de cumplimiento. Se podría decir que este sería un elemento importante para la gobernanza y que una OROP solo podría obtener una calificación verde en ese elemento si el proceso admitiera observadores. La participación de los observadores también se consideraría en el marco de las operaciones. La OROP, por ejemplo, podría obtener una puntuación de 20 si los observadores participan de forma plena, 10 si observan y participan, y cero si solo observan. Por otro lado, algunas OROP pueden preferir implementar un enfoque más cualitativo. Se debe garantizar que el valor de este enfoque no disminuya por una evaluación demasiado subjetiva. Por lo tanto, un híbrido podría resultar valioso a fin de abordar elementos que son más fáciles de cuantificar en combinación con un enfoque más cualitativo para elementos que carecen de datos concretos o son más subjetivos.

Los gráficos que se encuentran a continuación son de carácter ilustrativo. Se podría seguir trabajando en el desarrollo de un enfoque para representar los procesos de cumplimiento de las OROP mediante gráficos de araña o radar.



	POLÍTICA	Verde: de 80 a 100	Amarillo: de 65 a 80	Naranja: de 50 a 65	Rojo: menos de 50
1.	Gobernanza: incluye principios y transparencia, es decir, incluye la participación de observadores	Los procesos son justos, imparciales, legítimos, transparentes, específicos, eficaces, eficientes y cooperativos			
2.	Existe un proceso para garantizar la claridad de las medidas a fin de abordar los problemas de cumplimiento relacionados con la interpretación	Para no perjudicar el desempeño de los participantes o la evaluación de cumplimiento			
3.	Aumento de la capacidad	La OROP cuenta con mecanismos para aumentar la capacidad de los países en desarrollo con fines de cumplimiento			
4.	Cooperación internacional	Buen intercambio de conocimientos e información con otras OROP y otros			
5.	Seguimiento, evaluación y revisión	Supervisión y seguimiento rigurosos de los casos de incumplimiento			

Funcionamiento del comité de cumplimiento



	FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ	Verde: de 80 a 100	Amarillo: de 65 a 80	Naranja: de 50 a 65	Rojo: menos de 50
1.	Implementación de gobernanza	Los procesos son abiertos, justos y transparentes y el presidente es capaz de actuar de forma neutral			
2.	Claridad en las obligaciones: ¿perjudica la falta de claridad el desempeño de los participantes o la evaluación de cumplimiento?	Las obligaciones son claras; se establecieron criterios de evaluación para todas las obligaciones clave; se dispone de un marco de evaluación basado en riesgos para priorizar las obligaciones que se van a evaluar			

3.	Presentación de datos	Los datos están disponibles y la verificación por fuentes independientes es posible			
4.	Análisis de datos	Los datos se presentan de forma entendible y útil. Se analizan las tendencias y los resúmenes			
5.	Evaluación de cumplimiento	La atención se centra en el incumplimiento. Se da prioridad al cumplimiento de obligaciones en las que la conservación y ordenación están en mayor riesgo			
6.	Toma de decisiones	La toma de decisiones es justa, objetiva y no involucra al participante afectado en las decisiones relacionadas con sus problemas de cumplimiento, ya sea en comités o la comisión			
7.	Respuestas al incumplimiento	Las respuestas se acuerdan de antemano, las acciones nacionales o el seguimiento se ajustan a las preocupaciones de las OROP, se enfocan en los casos más graves, incentivan el cumplimiento a futuro y disuaden del incumplimiento			

Anexo 2: Resumen de las recomendaciones y herramientas clave

Organización y gobernanza de las OROP. Los participantes de las OROP deben asegurarse de que las funciones de los órganos de estas, de los participantes y de las partes interesadas en los procesos de revisión del cumplimiento estén definidas de forma clara. Además, deben asegurarse de que las secretarías cuenten con los recursos adecuados con el fin de que tengan el tiempo, la capacidad y el mandato para analizar los datos de cumplimiento y ayudar a los participantes de forma más efectiva.

Participación de observadores. Establecer un proceso claro de participación de los observadores que tienen interés en el trabajo de los comités de cumplimiento, que se rija por los requisitos de confidencialidad correspondientes y que les permita acceder a datos, documentos e informes pertinentes.

Claridad y consistencia en las medidas de conservación. Garantizar que las nuevas medidas de conservación se redacten cuidadosamente a fin de que las obligaciones e informes obligatorios sean claros y coherentes con otras medidas. También que se revisen las medidas y obligaciones existentes para mejorar su claridad, implementación y compatibilidad con otras medidas y obligaciones.

Parámetros de evaluación. Redactar obligaciones con criterios de evaluación u otros mecanismos para promover la claridad de las obligaciones que se evalúan y de los datos que se informarán fin de probar el cumplimiento.

Volumen de datos. Garantizar que la OROP disponga de la información necesaria para evaluar el cumplimiento mediante la revisión de las fuentes de información, la evaluación de su representatividad y la obtención de información de fuentes adicionales cuando esté disponible.

Calidad de los datos. Garantizar que la información cumpla con estándares altos y permita la verificación y valoración cruzada cuando sea posible. Además, garantizar que la incorporación de nuevas fuentes de datos se equilibre con el aumento de la carga de trabajo de las secretarías.

Confidencialidad de los datos. Garantizar que las secretarías se guíen por reglas claras, incluidas las relacionadas con la confidencialidad, para que puedan compartir con los participantes y observadores de las OROP datos, informes e información sobre el cumplimiento que proporcionen una visión global del cumplimiento por parte de los participantes.

Presentación de información. Permitir que las secretarías de las OROP desarrollen herramientas para analizar y presentar información sobre el cumplimiento a los participantes de forma clara y orientada a la búsqueda de soluciones.

Tecnología. Incorporar soluciones tecnológicas en todas las fases de los mecanismos de revisión de cumplimiento, incluidas la recopilación, la compilación, el análisis y el informe de datos.

Base de la evaluación. Desarrollar un enfoque de evaluación basado en el riesgo, que considere la naturaleza de la obligación y el impacto en la conservación y ordenación de recursos gestionados por la OROP, y en el que se incorpore la información obtenida mediante el análisis de las diferentes razones del incumplimiento y el seguimiento e identificación de las tendencias sistémicas de cumplimiento y las problemáticas de incumplimiento en el tiempo.

Procedimientos de revisión de cumplimiento. Adoptar un programa de seguimiento de cumplimiento que se centre en diferentes obligaciones a lo largo de varios años y establezca prioridades a fin de identificar la frecuencia con la que se revisan las obligaciones en función de criterios que incluyan las obligaciones fundamentales para la integridad de la OROP, las que presenten problemas de implementación o las que deban renegociarse.

Criterios para determinar los resultados del incumplimiento. Analizar las diferentes razones que conducen al incumplimiento de los participantes e idear respuestas que se adapten a los diferentes tipos de incumplimiento y al impacto en las pesquerías de las OROP, y se centren en los casos de incumplimiento persistentes y graves.

Toma de decisiones. Fomentar la toma de decisiones en el momento oportuno, lo que incluye garantizar que los participantes cuya situación de cumplimiento está bajo revisión no formen parte del proceso de toma de decisiones o no puedan impedir una decisión no dando consenso.

Acciones de seguimiento. Garantizar que haya un mecanismo de seguimiento sólido en el comité de cumplimiento para las áreas de incumplimiento de los participantes identificadas, lo que incluye informes individuales sobre las acciones de seguimiento y publicidad de las respuestas de los participantes al incumplimiento.

Procedimientos para determinar los resultados. Procedimientos automáticos. Establecer procedimientos automáticos con el fin de determinar y aplicar las consecuencias de la infracción, de acuerdo con políticas de acción correctiva preestablecidas o lineamientos para respuestas al incumplimiento. Estas se clasifican en función de la gravedad del incumplimiento y consideran el impacto diferencial de las respuestas según las diferentes circunstancias y participantes.

Procedimientos para determinar los resultados. Proporcionalidad. Clasificar infracciones y respuestas y asegurarse de que las evaluaciones sean proporcionales a la gravedad de la infracción y sus consecuencias.

Aumento de la capacidad. Garantizar la eficacia y la eficiencia de los programas de aumento de capacidades mediante la priorización de los participantes con problemas más críticos, la mejora de la coordinación de los esfuerzos para aumentar las capacidades y la evaluación periódica de su eficacia.

Información proporcionada por las OROP. Incentivar a las OROP a que compartan conocimientos y datos entre sí para la verificación cruzada de informes y datos, incluso mediante acuerdos de confidencialidad y la coordinación de informes obligatorios y procedimientos de evaluación. Además, fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos y experiencias en las áreas de trabajo de cumplimiento entre los responsables de cumplimiento de las OROP.

Revisión. Utilizar los aprendizajes de las evaluaciones de los procesos de evaluación de cumplimiento para mostrar cómo se pueden reforzar los regímenes de cumplimiento. Realizar una “revisión del desempeño de la OROP” que destaque lo que funciona y proporcione información sobre el desempeño de toda la organización.

Anexo 3: Términos y definiciones

<p>Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)</p>	<p>El término pesca INDNR se utiliza para describir en términos generales las actividades pesqueras que infringen o ignoran los marcos legales nacionales, regionales o internacionales. También se utiliza para describir la falta de regulación o control en las pesquerías. El término abarca una amplia variedad de actividades pesqueras y refleja tres componentes distintos e individuales: ilegal, no declarada y no reglamentada. El Plan de Acción Internacional INDNR (PAI-INDNR) proporciona una descripción de estos tres componentes y cómo se relacionan específicamente con altamar.</p>
<p>Seguimiento, control y vigilancia (SCV)</p>	<p>El término SCV fue desarrollado por la FAO en 1981 y ahora se acepta como un componente esencial de la ordenación de pesquerías sostenible. También se utiliza para detectar, desalentar y eliminar la pesa ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Existen varias medidas de SCV adoptadas por las OROP para apoyar las actividades de cumplimiento y ejecución, como las autorizaciones de buques pesqueros; los registros de buques pesqueros; los informes de captura y esfuerzo; los sistemas de monitoreo de buques (VMS); los esquemas de observación, abordaje e inspección; y las medidas del Estado rector del puerto (MEP).</p>
<p>Medidas</p>	<p>Las OROP utilizan varios términos con el objetivo de describir las medidas que adoptan para la conservación y ordenación de poblaciones de peces en su ámbito de actuación, como medidas de conservación (CM, Conservation Measures), medidas de conservación y ordenación (CMM, Conservation and Management Measures), recomendaciones, resoluciones o decisiones. En el presente documento, se utilizará el término “medidas” que abarcará todos los diferentes términos utilizados por las OROP para describir los instrumentos que contienen obligaciones legalmente vinculantes que los participantes deben cumplir.</p>
<p>Obligaciones</p>	<p>Las obligaciones legalmente vinculantes surgen de las medidas aplicadas por las OROP y también pueden surgir de los convenios o acuerdos pertinentes. En este documento, se utilizará el término “obligaciones” que abarcará todos los diferentes términos utilizados por las OROP que pueden evaluarse en el proceso de cumplimiento.</p>
<p>Participantes</p>	<p>Las OROP utilizan varios términos para describir la participación de los Estados, las entidades pesqueras, las organizaciones regionales de integración económica (ORIE), entre ellos: miembro y parte contratante (CP, Member and Contracting Party), no miembro cooperante (CNM, Cooperating Non-Member), parte no contratante cooperante (CNCP, Cooperating non-Contracting Party) y territorio participante (PT, Participating Territory). En este documento, se utilizará el término “participantes” que pretende abarcar todos los diferentes términos utilizados por las OROP.</p>
<p>Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)</p>	<p>No hay una definición acordada de forma internacional para “OROP”. Sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define “OROP” como una organización intergubernamental establecida por acuerdo internacional con competencia para adoptar una variedad de obligaciones vinculantes.</p>